



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**Oficio No. 113/2015.**

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

**LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana B. C.**, durante los días 24 y 25 de Agosto de 2015 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

**Cuarto:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **10** expedientes pendientes de dictar sentencias definitivas dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	13/08/2015	14/08/2015	X	X
2.		DEFINITIVA	13/08/2015	14/08/2015	X	X
3.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
4.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X

5.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
6.		DEFINITIVA	19/08/2015	20/08/2015	X	X
7.		DEFINITIVA	19/08/2015	20/08/2015	X	X
8.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X
9.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X
10.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 02 de Marzo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 21 de Agosto del 2015, se citaron **754** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 688 sentencias definitivas, 56 sentencias interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado JOSÉ LUÍS ALCOECER GONZÁLEZ,** se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		18/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
2.		18/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
3.		19/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
4.		20/08/2015	EMPLAZAMIENTO INCIDENTE		*
5.		21/08/2015	RECONVENCIÓN		*
6.		21/08/2015	CONSIGNACIÓN		*
7.		21/08/2015	TESTIGOS		*

**De la Licenciada ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ,** se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		21/08/2015	VISTA Y AUDIENCIA		*
2.		21/08/2015	AUDIENCIA		*
3.		21/08/2015	AUDIENCIA		*
4.		21/08/2015	AUDIENCIA		*

**Del Licenciado ADRIAN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ,** se constató que tenía **09** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término siendo los siguientes expedientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/08/2015	VISTA		*
2.		20/08/2015	RECONVENCIÓN		*
3.		20/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
4.		20/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
5.		20/08/2015	RECONVENCIÓN		*
6.		21/08/2015	OFREZA PRUEBAS		*
7.		21/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
8.		21/08/2015	AUDIENCIA PRUEBAS		*
9.		21/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que hay dos quejas administrativas pendientes. a las que les correspondieron los números **043/2015** y **045/2015**; actualmente se encuentran en trámite.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 26 de Agosto de 2015  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
Tijuana, B.C.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes, 24 de Agosto del 2015,

el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 24 y 25 de Agosto del 2015.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado números 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

**PERIODO DE VISITA:** 02 de Marzo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 21 de Agosto del 2015.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

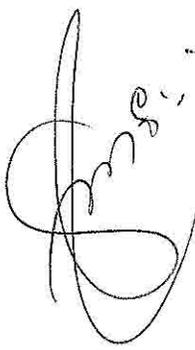
**LIC. DIEGO BARUCH CORTES BECERRA. Presente**  
**Primer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ. Presente.**  
**Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.**  
**Cuarto Secretario de Acuerdos.**

**LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.**  
**Quinta Secretaria de Acuerdos.**





**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.  
TIJUANA, B.C.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.  
EN FUNCIONES DE PROYECTISTA

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente

2.- SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Falta.

3.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente

4.- JESSICA AZUCENA FELIX OLIVAS. Presente.

5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.

6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.

7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.

8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.

9.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.

10.- MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.

11.- ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ. Presente.

12.- KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO. Presente.

13.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **25** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión, obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>1,367</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>688</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>056</b>
<b>Concluidos por diversas causas ((desistimientos, caducidades, allanamientos, excusas, recusaciones, sin efecto, etc.)</b>	<b>1,127</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>005</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos      Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>008</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>003</b>
<b>Recurso de Revisión de Autos Originales</b>	<b>004</b>
<b>Conflictos competenciales</b>	<b>004</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>014</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1,968</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>1,293</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>675</b>
<b>Audiencias Canceladas</b>	<b>000</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>9,844</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>129</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>202</b>
<b>Cartas Rogatorias</b>	<b>014</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>9,959</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>1,155</b>
<b>Oficios girados</b>	<b>2,119</b>
<b>Reingresos (incidentes)</b>	<b>021</b>
<b>Cedulas Profesionales</b>	<b>018</b>
<b>Recibos de Ingresos</b>	<b>928</b>
<b>Valores (cheques)</b>	<b>012</b>

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



### LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	02 y 03 de Marzo de 2015	Consejo de la Judicatura del Estado
NUMERO DE INICIOS DE PRIMERA INSTANCIA	1,367	VISITADURIA Materia Civil
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO		
FECHA	21/08/2015	
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACIÓN TESTIMONIAL	
PROMOVENTES		
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI	

### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,959
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO HASTA EL DÍA 18/08/2015	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 DE AGOSTO DEL 2015
SECRETARÍA A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACUERDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO

### LIBRO DE OFICIOS: GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,119
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO

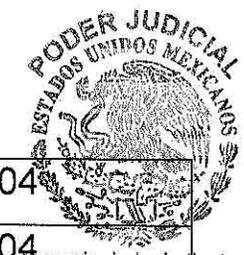
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	ENVIA EXHORTO SIN DILIGENCIAR
<b>REMITIDO A</b>	JUEZ DE CIUDAD MORELOS, B. C.
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	21 DE AGOSTO DEL 2015

**LIBRO DE OFICIOS: RECIBIDOS**

<b>CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS</b>	1,155
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>PROVENIENTE DE</b>	JUEZ SEXTO, DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ
<b>ASUNTO</b>	REMITE EXHORTO DILIGENCIADO
<b>SUSCRITO POR</b>	JUEZ DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ
<b>FECHA DE RECIBIDO</b>	21/08/2015

**LIBRO DE APELACIONES**

<b>RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS</b>	16
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	05
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	08
<b>CONTRA AUTOS</b>	03



RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	04
CONFLICTOS COMPETENCIALES	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE JUICIO FAMILIAR TIJUANA, B.C.	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	13
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRAMITE	02

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	[REDACTED]	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	23/02/2015	X	X

*[Handwritten signature]*

2.		AUTO	19/03/2015	10/06/2015	EN TRAMITE
3.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	27/02/2015	22/04/2015	NO ADMITE RECURSO
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	10/04/2015	21/04/2015	EN TRAMITE
5.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	10/04/2015	07/07/2015	EN TRAMITE
6.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	15/04/2015	25/05/2015	EN TRAMITE
7.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	08/05/2015	06/07/2015	EN TRAMITE
8.		AUTO	8/04/2015	07/05/2015	EN TRAMITE
9.		SENTENCIA DEFINITIVA	11/05/2015	26/05/2015	EN TRAMITE
10.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	09/07/2015	13/07/2015	EN TRAMITE
11.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	16/06/2015	18/08/2015	EN TRAMITE
12.		SENTENCIA DEFINITIVA	16/06/2015	09/07/2015	EN TRAMITE
13.		SENTENCIA DEFINITIVA	24/06/2015	08/07/2015	EN TRAMITE
14.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	25/03/2015	07/07/2015	EN TRAMITE
15.		SENTENCIA DEFINITIVA	20/05/2015	19/08/2015	EN TRAMITE
16.		AUTO	17/08/2015	X	X

**LIBRO DE AMPAROS:**

AMPAROS INTERPUESTOS	14
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	05
EN TRAMITE	09
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	20/08/2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	LA NEGATIVA A DICTAR SENTENCIA
JUICIO NATURAL	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	



**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**



<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	202	Consejo de la Judicatura del Estado
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	026	<b>VISITADURIA</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	000	<b>Materia Civil</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	009	
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	167	
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>		
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>		
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR	
<b>PROMOVIDO POR</b>		
<b>DIRIGIDO A:</b>	JUEZ COMPETENTE MEXICALI, B. C.	
<b>A EFECTO DE</b>	EMPLAZAR	

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	129
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	066
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	001
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	045
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	017
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>PROVENIENTE DE</b>	JUEZ PRIMERA INSTANCIA, TECATE, B.C.
<b>A EFECTO DE</b>	EMPLAZAR

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:**

<b>CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS</b>	14
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATORIA DE AUSENCIA
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>DIRIGIDO AL:</b>	CÓNSUL GENERAL, MÉXICO EN SAN DIEGO, CALIFORNIA
<b>A EFECTO DE</b>	PUBLICACIÓN EDICTOS

**LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)**

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	02 Y 03 DE MARZO 2015
<b>NUMERO DE REINGRESOS</b>	21
<b>ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	
<b>FECHA</b>	18/08/2015
<b>INCIDENTE</b>	INCREMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARÍA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	18/08/2015 SI

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	928
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	
<b>DE FECHA</b>	21/08/2015
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	
<b>EXHIBIDO POR</b>	
<b>A FAVOR DE</b>	
<b>CONCEPTO</b>	PENSIÓN ALIMENTICIA
<b>ENTREGADO</b>	NO



### LIBRO DE VALORES (CHEQUES)



CHEQUES RECIBIDOS	12
EXP. QUE CORRESPONDE EL ULTIMO RELATIVO AL NUMERO DE FECHA	[REDACTED]
DE FECHA	16/07/2015
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR:	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	FINIQUITO

Consejo de la Judicatura  
 RIA  
 CIVIL

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que el **C. SAMUEL SOTO MUNGUIA** es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Tijuana, Baja California.

### CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	18
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	[REDACTED]
CÉDULA ESTATAL NÚMERO	[REDACTED]
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	21/08/2015

### LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	754
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	698
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	056
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	688
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	056
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	010

<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	000
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	000

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>						
<b>No.</b>	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
1.		DEFINITIVA	13/08/2015	14/08/2015	X	X
2.		DEFINITIVA	13/08/2015	14/08/2015	X	X
3.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
4.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
5.		DEFINITIVA	16/08/2015	17/08/2015	X	X
6.		DEFINITIVA	19/08/2015	20/08/2015	X	X
7.		DEFINITIVA	19/08/2015	20/08/2015	X	X
8.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X
9.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X
10.		DEFINITIVA	20/08/2015	21/08/2015	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>08/01/2014</b>
<b>FOJAS</b>	<b>139</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>29/06/2015</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>02/07/2015</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>03/07/2015</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>09/07/2015</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	



JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
TIJUANA, B.C



**PRIMERO.-** La parte actora, [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la demandada [REDACTED] no contestó la demanda por lo que se declaró la rebeldía.

**SEGUNDO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED]

ante el Juez del Registro Civil número 02 de Raudales Mal Paso, Tepactan, Chiapas, según consta en el Acta número [REDACTED] libro [REDACTED] con fecha de registro primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

**TERCERO.-** Se declara disuelta la sociedad conyugal.

**CUARTO.-** Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.

**QUINTO.-** Publíquese en el periódico local [REDACTED] por dos veces de tres en tres días, los puntos resolutivos de estas sentencia.

**SEXTO.-** Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.

**SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE.

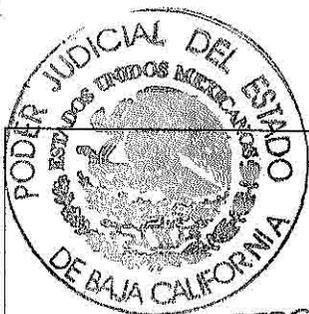
Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	17/01/2014
FOJAS	166
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/06/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/07/2015
FECHA DE SENTENCIA	07/07/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	15/07/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y la demandada [REDACTED] no contestó la demanda por lo que se declaró la rebeldía.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de ciudad obregón, Sonora, según consta en el Acta número [REDACTED] con fecha de registro primero de julio de mil novecientos ochenta y uno.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara disuelta la sociedad legal.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Publíquese en el periódico local [REDACTED] por dos veces de tres en tres días, los puntos resolutivos de estas sentencia.</p> <p><b>SEPTIMO.-</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DEL CARMEN IBARRA SANCHEZ, que autoriza y da fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA, CONCUBINATO
INICIADO	12/03/2014
BOJAS	47
PROMOVENTES	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACION DE SENTENCIA	15/06/2015
FECHA DE PUBLICACION	22/06/2015
FECHA DE SENTENCIA	25/06/2015
FECHA DE PUBLICACION	29/06/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA en la que los promoventes [REDACTED] [REDACTED] acreditaron los extremos de su solicitud.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se reconoce el estatus de CONCUBINATO entre los promoventes [REDACTED] y [REDACTED]</p> <p><b>TERCERO.-</b> Expídase las copias certificadas solicitadas en el escrito inicial, previa toma de razón que se deje en los autos. Una vez hecho lo anterior ARCHÍVESE ESTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, con las anotaciones de rigor en el libro de gobierno.</p> <p><b>CUARTO.-</b> NOTIFÍQUESE.</p> <p>ASÍ, definitivamente lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, que autoriza y da fe.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	07/07/2014
FOJAS	151
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/05/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	14/05/2015
FECHA DE SENTENCIA	18/05/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	26/05/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda, por lo que se declaró su rebeldía, en consecuencia:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, según consta en el acta número [REDACTED] inscrita en el libro [REDACTED] oficialía 04, de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho.</p> <p><b>TERCERO.-</b> De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, al no existir cónyuge culpable.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Con fundamento en el artículo 194 del Código Civil del Estado, se declara disuelta la sociedad conyugal.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se condena al señor [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad de su hijo (...), quien queda bajo la patria potestad y custodia en forma particular de su progenitora [REDACTED] de conformidad con el considerando quinto de esta resolución.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Se fija como pensión alimenticia definitiva el [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual del sueldo, ingresos y demás prestaciones que perciba el demandado [REDACTED] en el</p>



JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
TIJUANA, B.C.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

entendido que la pensión alimenticia se fija en porcentaje, pues se estima que es proporcional para ambas partes, ya que la pensión dependerá de los ingresos del deudor alimentario; ahora bien, la cantidad resultante deberá ser entregada en forma personal y directa a la señora

██████████, previo recibo que ésta otorgue a cambio; en el entendido que podrá ordenarse el descuento directamente del sueldo del demandado, una vez que la parte actora informe a este juzgado el nombre de la fuente laboral del mismo; o bien deberá acudir a éste Tribunal a efecto de que se le proporcionen los pormenores del procedimiento para el pago de la pensión alimenticia en la Institución Bancaria ██████████, caso en el cual la actora también deberá acudir para su asesoramiento respecto al cobro de la pensión

**SEPTIMO.-** En relación al pago de gastos y costas a que la actora solicita se condene al demandado, como se aprecia del escrito de demanda, se concluye que no es procedente dicha medida, pues no obstante que la sentencia fue adversa al mismo, se toma en consideración la conducta procesal desarrollada por éste, esto es, que no actuó de mala fe, o con temeridad dentro del juicio, por lo que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles.

**OCTAVO.-** Publíquese en el periódico local ██████████ por dos veces de tres en tres días, los puntos resolutive de esta sentencia.

**NOVENO.-** Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.

**DECIMO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA UNIBE ROSALES, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIADO	20/08/2014
FOJAS	144
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19/06/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	23/06/2015
FECHA DE SENTENCIA	29/06/2015
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/07/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> La actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda, por lo que se declaró su rebeldía, en consecuencia:</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena al señor [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor (...).</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se decreta la patria potestad y custodia definitiva de la menor (...), a favor de su progenitora [REDACTED] quien deberá velar por el interés, atención, orientación y educación de su hija para su sano desarrollo e integridad física y mental.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se fija de oficio como pensión alimenticia a favor de la menor (...), la cantidad equivalente al [REDACTED] % ([REDACTED] POR CIENTO) mensual del sueldo, ingresos y demás prestaciones que perciba el señor [REDACTED] ahora bien, con el fin de asegurar la pensión alimenticia, el demandado deberá acudir a éste Tribunal y depositar la cantidad resultante mediante recibo de ingresos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o bien entregar en forma directa a la parte actora, previo recibo que otorgue a cambio; en el entendido que la pensión alimenticia podrá ser descontada vía nómina, una vez que la actora proporcione los datos de la fuente laboral del demandado.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Publíquese en el periódico local [REDACTED] por dos veces de tres en tres días, los puntos</p>



JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
TIJUANA, B.C.

resolutivos de esta sentencia.

**SEXTO.-** NOTIFÍQUESE  
**PERSONALMENTE.** Así lo resolvió y  
firma la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada **JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, ante su Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derecho **LAURA DE LA TORRE GALVAN**, que autoriza y da fe.



En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 24 de Agosto del 2015, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar C. **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 25 de Agosto de los corrientes.

### SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 25 de Agosto del 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. **Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

**C. JUEZ**

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. DIEGO BARUCH CORTES BECERRA. Presente  
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.  
Segunda Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Proyectista.

LIC. MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ. Presente.  
Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.  
Cuarto Secretario de Acuerdos.

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.  
Quinta Secretaria de Acuerdos.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ. Presente.

LIC. ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.  
EN FUNCIONES DE PROYECTISTA

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- MAGDA IRMA FRANCO LOZOYA. Presente

2.- SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Falta.

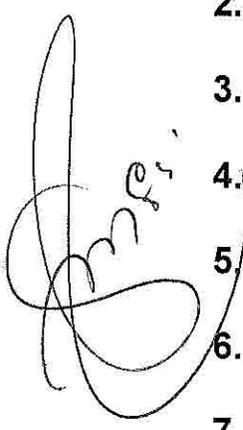
3.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente

4.- JESSICA AZUCENA FÉLIX OLIVAS. Presente.

5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.

6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.

7.- NUBIA MARICELA PÉREZ RUIZ. Presente.



8.- **ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.**

9.- **TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.**

10.- **MARÍA DE JESÚS LÓPEZ SALAS. Presente.**

11.- **ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ. Presente.**

12.- **KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO. Presente.**

13.- **ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Presente.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**SECRETARÍAS DE ACUERDOS**

**SECRETARIA: (PROYECTISTA)**

A cargo de la **LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Observación: En virtud de la función que desempeñan como proyectista la Secretaria de Acuerdos, no se revisa al azar expedientes a su cargo.

**PRIMER SECRETARÍA:**

Durante el período que se revisa la Primera Secretaría de Acuerdos, a cargo del **LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA**, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>534</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>343</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>191</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,376</b>



Las 191 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	167
NO EXHIBIERON EDICTOS	003
NO SE TURNO AL ACTUARIO	001
RECURSO DE APELACIÓN	001
RAZÓN ACTUARIAL	019

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **13 de Octubre del año dos mil quince** relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Ordinario Civil, **DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

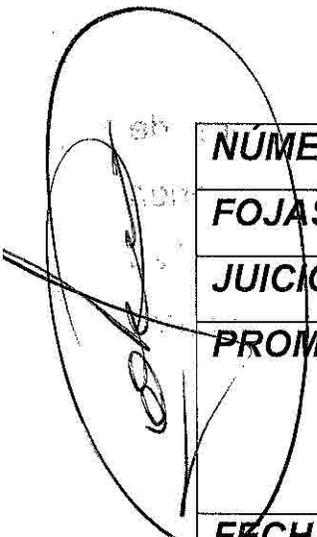
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	17
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	22/06/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	10/08/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>NIEGA PETICIÓN AL NO ACREDITAR E IDENTIFICAR INMUEBLE PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD CONYUGAL</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	17
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	23/06/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	11/08/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE RECIBEN OFICIOS DE LOCALIZACIÓN SIN RESULTADOS FAVORABLES

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	67
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	06/11/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	10/07/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA

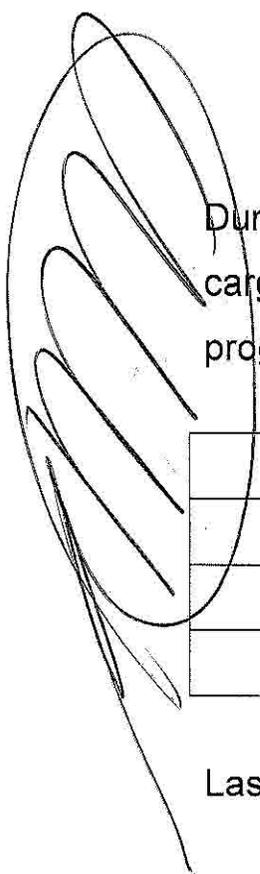
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	09
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA RATIFICACIÓN DE CONVENIO</b>
<b>PRMOVENTES</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	01/06/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	03/07/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SUBSANA PREVENCIÓN Y CITA A LOS PROMOVENTES A RATIFICAR CONVENIO



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	110
<b>JUICIO</b>	<b>ADOPCIÓN</b>
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	04/02/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16/07/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE ADMITE ADOPCIÓN Y SE SEÑALA FECHA PARA EL DESAHOGO DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL</b>

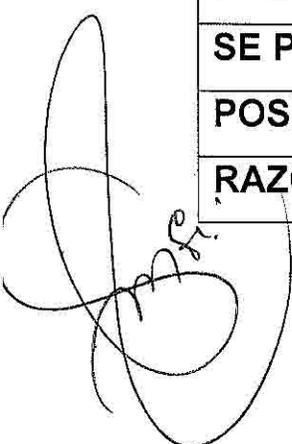
**SEGUNDA SECRETARÍA:**

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ**, programó las siguientes audiencias:



<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>499</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>336</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>163</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,482</b>

Las **163** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:



<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	<b>134</b>
<b>NO EXHIBIERÓN EDICTOS</b>	<b>001</b>
<b>HICIERÓN CONVENIO</b>	<b>002</b>
<b>SE PREPARA CONTESTACIÓN</b>	<b>004</b>
<b>POSIBLE CONVENIO</b>	<b>004</b>
<b>RAZÓN ACTUARIAL</b>	<b>018</b>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas el día 05 de Noviembre del año dos mil quince relativa al Exp. No.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE Tijuana B.C. JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	27
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	14/10/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/05/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTORIZA ABOGADO, SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y REVOCA AUTORIZACIONES PREVIAS

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	28
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	10/10/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	14/04/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE RECIBE EXHORTO SIN DILIGENCIAR

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	29
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	10/10/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	19/08/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	18
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	09/06/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	11/08/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SUBSANA PARCIALMENTE PREVENCIÓN</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	11
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	09/06/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	06/07/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA</b>

**TERCER SECRETARÍA:**

A cargo del LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	480	
AUDIENCIAS CELEBRADAS	329	
AUDIENCIAS DIFERIDAS	151	Consejo de la Judicatura del Estado
ACUERDOS EMITIDOS	2,529	VISITADURIA Materia Civil

Las 151 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	78
TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA	11
NO EXHIBIERON LOS EDICTOS	02
SE DESISTIERÓN DE LA INSTANCIA	01
NO SE TURNO AL ACTUARIO	01
HICIERÓN CONVENIO	05
FALTARÓN INFORMES	06
SE GIRARÓN OFICIOS DE LOCALIZACIÓN	01
INTERLOCUTORIA PENDIENTE POR RESOLVER	02
RAZÓN ACTUARIAL	44

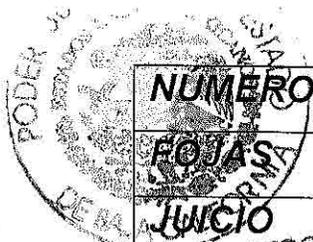
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 28 de Octubre del año dos mil quince relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>63</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	<b>10/03/2015</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>20/08/2015</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA DE LA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>41</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	<b>06/11/2014</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>20/08/2015</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE RECIBE EXHORTO SIN DILIGENCIAR</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>26</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	<b>17/10/2014</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>08/07/2015</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>OFRECE PRUEBAS EN FORMA EXTEMPORANEA</b>



JUZGA DE TERCERO DE PRIMERA DE LO FAMILIAR DE TLAXIQUANA, B.C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	69
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL ALIMENTOS</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	07/01/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13/08/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA DE LA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA

Consejo de la Judicatura del Estado  
SECRETARÍA de Justicia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	16
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	03/03/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	25/06/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA</b>

**CUARTA SECRETARÍA:**

A cargo de la LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVAN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	455
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	285
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	170
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	2,457

Ahora bien, las 170 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	<b>155</b>
<b>EN TIEMPO PARA CONTESTAR DEMANDA</b>	<b>003</b>
<b>EXHIBIERON CONVENIO</b>	<b>003</b>
<b>NO SE NOTIFICÓ EN TIEMPO EN EL BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>001</b>
<b>RAZÓN ACTUARIAL</b>	<b>008</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **17 de Noviembre del año dos mil quince** relativa al Exp. No. **██████████** Juicio **ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO** promovido por **██████████** en contra de **██████████** **██████████** audiencia programada para el desahogo de **PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>██████████</b>
<b>FOJAS</b>	<b>20</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>PROMOVENTES</b>	<b>██████████</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>12/02/2015</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>29/06/2015</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SUBSANA PREVENCIÓN IMPUESTA EN AUTO INICIAL</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	131
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	05/03/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13/03/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE DECRETA REBELDÍA Y ABRE JUICIO A PRUEBA</b>

Consejo de la Judicatura del Estado  
JURISDICCION CIVIL

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	69
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	11/03/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	25/06/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE NOTIFICA A LA ACTORA LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	56
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	25/08/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	17/06/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	124
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	20/06/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12/08/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA Y SE MANDA PREPARAR PRUEBAS</b>

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

### SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado JOSÉ LUÍS ALCOCER GONZÁLEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	614
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	007
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	467
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	121
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	019
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	28/08/2015 EMPLAZAMIENTO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	20
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	54
<b>DOMICILIO NO LOCALIZADO</b>	18
<b>NO SE PRESENTO A LABORAR</b>	14
<b>NO LABORA EN EL LUGAR</b>	03
<b>DEVOLUCIÓN A SECRETARIA POR PROMOCIÓN Y NUEVA CUENTA</b>	12



**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

Consejo de la Judicatura del Estado

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA	VISITADURIA Materia Civil
1.	18/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*	
2.	18/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*	
3.	19/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*	
4.	20/08/2015	EMPLAZAMIENTO INCIDENTE		*	
5.	21/08/2015	RECONVENCIÓN		*	
6.	21/08/2015	CONSIGNACIÓN		*	
7.	21/08/2015	TESTIGOS		*	

2) A cargo de la Licenciada **ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>549</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>004</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>417</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>085</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>043</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>21/08/2015 EMPLAZAR</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>31</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>31</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>14</b>
<b>PROMOCIÓN PENDIENTE</b>	<b>04</b>
<b>NO PROPORCIONA DOMICILIO PARA EMPLAZAR</b>	<b>02</b>
<b>NUEVA CUENTA</b>	<b>02</b>
<b>FUERA DE TÉRMINO</b>	<b>01</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	21/08/2015	VISTA Y AUDIENCIA		*
2.	21/08/2015	AUDIENCIA		*
3.	21/08/2015	AUDIENCIA		*
4.	21/08/2015	AUDIENCIA		*

3) A cargo del Licenciado ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	615
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	009
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	444
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	100
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	062
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	21/08/2015 EMPLAZAMIENTO

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	20
DOMICILIOS CERRADOS	31
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	05
DOMICILIO NO LOCALIZADO	07
LABORAL NO TRABAJA	00
DOMICILIO LABORAL, NO SE PRESENTO HOY	03
DEVOLUCIÓN SECRETARÍA, NUEVA CUENTA	18
DEVOLUCIÓN SECRETARÍA, POR PROMOCIÓN	11
DEVOLUCIÓN SECRETARÍA FECHA AUDIENCIA MUY CERCANA O PASADA	05

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20/08/2015	VISTA		*
2.		20/08/2015	RECONVENCIÓN		*
3.		20/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
4.		20/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*
5.		20/08/2015	RECONVENCIÓN		*
6.		21/08/2015	OFREZA PRUEBAS		*
7.		21/08/2015	EMPLAZAMIENTO		*
8.		21/08/2015	AUDIENCIA PRUEBAS		*
9.		21/08/2015	AUDIENCIA DE PRUEBAS		*

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

**en cargo de ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS, YOLANDA BARAJAS MADRIGAL, TANNYA ALEJANDRA ESCOBAR, quienes**

tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprenden que hay dos quejas administrativas pendientes; a las que les correspondieron los números 0043/2015 y 0045/2015; actualmente se encuentran en trámite.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### **CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.**

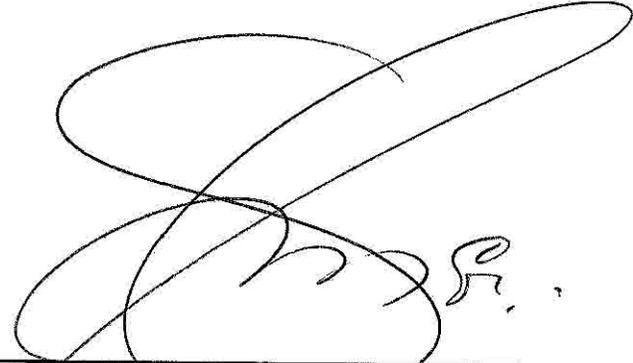
Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la **C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:** La presente visita ordinaria de inspección efectuada a este órgano jurisdiccional del que tengo el honor de ser titular, se efectuó sin alterar las funciones normales del juzgado, conduciéndose en todo momento el visitador Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, atento, cordial y con respeto hacia los integrantes de este juzgado.

Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 25 de Agosto del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, **C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Titular del Juzgado, **C. Licenciada JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
 Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
 Judicatura del Poder Judicial del  
 Estado de Baja California.

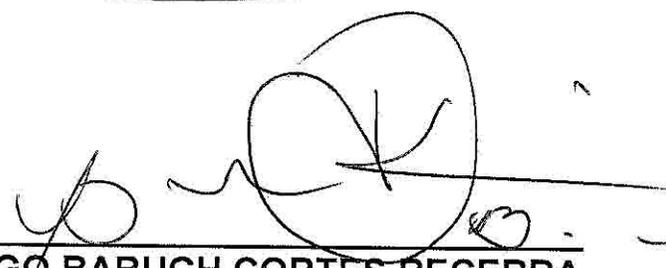


JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
TIJUANA, B.C

  
LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO  
Juez Tercero de lo Familiar del Partido  
Judicial de Tijuana, Baja California.

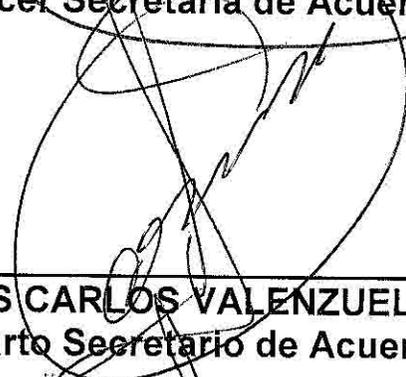


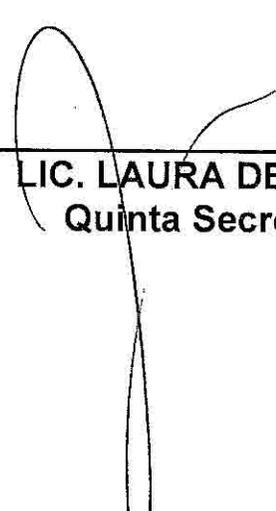
Consejo de la Judicatura  
del Estado  
VISITADURIA  
Materia Civil

  
LIC. DIEGO BARUCH CORTES BECERRA  
Primer Secretario de Acuerdos

  
LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ  
Segunda Secretaria de Acuerdos  
En funciones de Proyectista

  
LIC. MARÍA DEL CARMEN BARRA SANCHEZ  
Tercer Secretaria de Acuerdos

  
LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA  
Cuarto Secretario de Acuerdos

  
LIC. LAURA DE LA TORRE GALVÁN  
Quinta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 113/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 40 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



---

**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

